

Página de inicio

Revista

Quienes Somos

Publicaciones

Actividades

Contactos



Manuel Sanchez

Publicaciones > Entrevistas

Manuel Sánchez y Sánchez Merchán

CONSEJERO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ha sido un período muy grato y enriquecedor tanto a nivel personal como a nivel profesional.



Soy Manuel Sánchez y Sánchez - Merchán, Consejero de Empleo y Seguridad Social de España en el Ecuador. casi cinco años en este cargo, ya que tome posesión en agosto del 2012, por lo tanto estoy en la fase final de mi permanencia en el Ecuador, por cuanto el período ordinario de permanencia son cuatro años, pero a todos los Consejeros nos prorrogaron un año más, hasta el límite máximo de cinco años.

Qué es la Consejería de Empleo y Seguridad Social y cuáles son los servicios que presta a los ciudadanos españoles y ecuatorianos residentes en Ecuador.

La Consejería es un órgano administrativo que está dentro de la Embajada de España y bajo la dependencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aunque compartimos instalaciones con el Consulado de España en Quito somos órganos diferentes con funciones y competencias distintas. La Consejería es un órgano de asesoramiento para la Embajada, también para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y también para el gobierno de Ecuador, ya que somos el Enlace entre estos dos gobiernos.

Las acciones de la Consejería son mayoritariamente a españoles, pero también a ecuatorianos. Para la comunidad ecuatoriana específicamente se realiza el

denominado Abono anticipado de la prestación contributiva por desempleo "APRE" o Plan de Retorno Voluntario.

Qué es el Plan de Retorno Voluntario.-

El Retorno Voluntario tiene varias modalidades, la más conocida es el APRE, el pago anticipado y acumulado del paro a trabajadores extranjeros, que sigue estando en vigor durante el año 2017.

Durante los últimos años se han podido beneficiar de este pago único de la prestación más de 28.000 trabajadores. Ecuador, Colombia y Perú son los países a los que más han retornado los trabajadores extranjeros.

Los ecuatorianos que se acogen a este plan, cuando llegan a Ecuador tienen que acercarse a esta Consejería para entregar la Tarjeta de Residencia y Trabajo de España a fin de que puedan cobrar el 60% restante de la prestación de desempleo que han generado en España, el 40% inicial ya lo recibieron en España, además asumen el compromiso de NO retornar a la Comunidad Europea en un periodo de 3 años. Los primeros años de vigencia de este Plan tuvieron gran acogida, atendíamos una media de 40 personas diariamente, pero ha ido disminuyendo paulatinamente.

Sigue vigente el Convenio de Flujos Migratorios.-

Otro servicio que prestamos a los ecuatorianos es el Convenio de Flujos Migratorios entre Ecuador y España, rubricado en Quito, el 31 de enero del año 2001, el mismo que llegó a tener mucha importancia. Las autoridades de Ecuador, conjuntamente con las españolas, y dentro del ámbito de sus competencias hacían la selección de trabajadores para laborar en España, sin embargo ahora se ha reducido mucho, quedando solamente trabajadores que ya estuvieron prestando su contingente en España en años anteriores y fundamentalmente en la agricultura.

También realizamos acciones en temas de la Seguridad Social tanto para españoles como para ecuatorianos que se han jubilado o piensan jubilarse, otro servicio es la **Fe de Vida** para que puedan seguir cobrando la jubilación, cambios del sistema de cobro de cuenta a cheque o incidencias de no pago, modificación de datos de domicilio, etc., etc., Todo esto en materia de Seguridad Social. Hay un Convenio de Seguridad Social suscrito entre Ecuador y España firmado en el año 2009 y que entro en vigor en enero de 2011, y aunque no se tramita directamente en esta consejería, ya que se lo hace en Ecuador en el IESS y en España en el INSS nosotros ayudamos en la información tanto a las autoridades españolas como a las autoridades ecuatorianas.

programas de ayudas (subvenciones) Que se conceden a Centros, asociaciones, mayores y dependientes, comunicación, proyectos e investigación y jóvenes; estas ayudas se convocan anualmente por la Dirección General de Migraciones, estas ayudas no se han suprimido, se han ajustado debido a la crisis, pero siguen vigentes.

Cuál es la relación de esta Consejería con el Consejo de Residentes Españoles.

El Consejo de Residentes Españoles recién elegido en Quito, tiene una relación fluida y continua tanto con esta Consejería como con el Consulado y estamos para colaborar en la información y actividades en las cuales tengamos competencia.

Un mensaje a los españoles residentes en Ecuador.

Desde que llegue a Ecuador mi principal objetivo fue desplazarme a otros sitios, visitando los lugares donde residen los ciudadanos españoles para dar información a centros, asociaciones, de manera presencial, aunque también lo hemos hecho por correo, teléfono, e-mail, webs, y redes sociales. mensaje sería que ante cualquier duda que tengan se acerquen a esta Consejería ya que estamos aquí para resolverla.

Quito, 3 de mayo de 2017